



**ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES
PARA TRABAJADORES**

El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha anunciado oficialmente una importante actualización en los beneficios fiscales destinados a apoyar a los trabajadores con menores ingresos del país. Este cambio, que entra en vigor a partir del *1º de mayo de 2024*, está diseñado para mejorar el esquema de subsidio para el empleo y asegurar una mejor calidad de vida para los trabajadores.

DETALLES DEL NUEVO DECRETO

El nuevo decreto presidencial introduce modificaciones significativas en la estructura del subsidio para el empleo, facilitando un apoyo más directo y eficiente. Aquí están los puntos clave:

Nuevo Cálculo del Subsidio: El subsidio para el empleo ahora se calculará como una cuota mensual equivalente al 11.82% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, aplicable de manera uniforme a todos los trabajadores cuyo salario mensual no exceda de \$9,081.00.

Beneficios Directos al Ingreso Disponible: Los trabajadores podrán gozar de un aumento en su ingreso disponible después del impuesto sobre la renta, proporcional al aumento del 20% del salario mínimo general de 2024.

Simplificación Administrativa: El decreto también busca simplificar el esquema actual del subsidio para el empleo y reducir los costos administrativos asociados con su aplicación, lo cual debería resultar en una gestión más eficiente y menos burocrática.

Mejora en la Calidad de Vida: La política salarial implementada por el gobierno ha incrementado el salario mínimo, mejorando así la calidad de vida y el ingreso disponible de los trabajadores mexicanos.

Efectividad del Subsidio para el Empleo: Con el aumento progresivo en los salarios y el salario mínimo, se observó una pérdida de efectividad del antiguo esquema del subsidio, llevando a la necesidad de este ajuste.

IMPACTO ESPERADO

El ajuste al subsidio para el empleo busca no solo proporcionar un beneficio directo a los trabajadores de menores ingresos, sino también reforzar el compromiso del gobierno con el bienestar económico de la población. Además, la medida se ajustará anualmente para reflejar las variaciones en el costo de vida, garantizando que el beneficio mantenga su valor real a lo largo del tiempo.

TRANSICIÓN Y APLICACIÓN

El presente decreto deroga disposiciones anteriores menos efectivas y entra en vigor de inmediato, asegurando una transición suave para todos los implicados. Se espera que estas modificaciones beneficien a un amplio sector de la población trabajadora de México y contribuyan a una distribución de la riqueza más equitativa.

Para más información, se invita a los ciudadanos a consultar el Diario Oficial de la Federación donde se publica el decreto completo, o visitar el sitio web del Servicio de Administración Tributaria.

¿Tienes dudas o necesitas asesoría?

Si tú o tu empresa tienen preguntas sobre cómo este nuevo decreto afecta sus finanzas o necesitan asistencia con la gestión de sus obligaciones fiscales, ¡no duden en contactarnos!

Llama al: +52 55 54 47 74 00
Escríbenos a: dn@bhrmx.com

En **BHR** ofrecemos asesoría especializada y adaptada a tus necesidades. ¡Asegúrate de aprovechar al máximo los nuevos beneficios fiscales con la ayuda de nuestros expertos!

Fuente: [LINK](#)